



PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE OFICINA DE JUVENTUD EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EXP. 1623/2019). PRIMER EJERCICIO TEÓRICO DE LA FASE OPOSICIÓN.

ANUNCIO

Se procede a dar publicidad de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de jefe/a de Oficina de Juventud, según consta en el acta del Órgano de Selección de 10 de agosto de 2020, resultando lo siguiente:

NÚMERO DE SOBRE	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
18	NO APTO/A
6	11.5
20	NO APTO/A

Tras lo anterior, el Tribunal acuerda declarar que han resultado eliminados de este procedimiento todos aquellos aspirantes NO APTOS/AS de la anterior relación, y emplazar al aspirante que la ha superado, para que en el plazo de diez días naturales aporte por Registro General de Entrada en el Ayuntamiento la documentación acreditativa para evaluar los méritos y experiencia previstos en la convocatoria.

Según la base octava de las bases específicas, tras la valoración de los méritos se obtendrá la calificación definitiva, sumando la calificación obtenida en la fase de oposición a la puntuación obtenida en la fase de concurso y se publicará la lista de aspirantes que haya superado el proceso, concediendo un plazo de diez días naturales para que se formulen las reclamaciones que estimen convenientes. Trascurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, el Tribunal publicará la lista definitiva.

En Xixona, a 10 de agosto de 2020

El secretario del Órgano Técnico de Selección

Alfonso Ramón Calero del Castillo